DECRETOS DE 2025



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ DC.
DECRETO No. 40

DE

(29 SEP 2025)

"Por el cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Hacienda y se dictan otras disposiciones"

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política, el numeral 9° del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 122 de la Constitución Política no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en la ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente.

Que de conformidad con el numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y 9 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993 es atribución del Alcalde Mayor de Bogotá, crear, suprimir o fusionar los empleos de la Administración Central, señalarles sus funciones especiales y determinar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes.

Que mediante el Decreto Distrital <u>600</u> del 22 de diciembre de 2014 se estableció la planta de cargos de la Secretaría Distrital de Hacienda, la cual fue adicionada por el Decreto Distrital <u>608</u> de 2017 y modificada por los Decretos Distritales <u>835</u> de 2018, <u>454</u> de 2021, <u>281</u> de 2023 y 592 de 2023.

Que el artículo 2.2.12.1 del Decreto 1083 de 2015, señala que las reformas de las plantas de empleos de las entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial deberán motivarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y contar con estudios técnicos de análisis de cargas de trabajo e impacto en la modernización que así lo demuestren.

Que de acuerdo con el artículo <u>2.2.12.2</u> del Decreto Nacional 1083 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*", la modificación de una planta de empleos debe fundarse en las necesidades del servicio o en razones de modernización

Carrera 8 No. 10 - 65 Código Postal: 111711 Tel.: 3813000 www.bogota.gov.co Info: Línea 195





Continuación del Decreto N.º 467 DE 29 SEP 2025 Pág. 2 de o

"Por el cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Hacienda y se dictan otras disposiciones"

de la administración, siempre que las conclusiones del estudio técnico de la misma deriven en la creación o supresión de empleos con ocasión, entre otras causas de:

(...) 4) supresión, fusión o creación de dependencias o modificación de sus funciones, 5) mejoramiento o introducción de procesos, producción de bienes o prestación de servicios, 6) redistribución de funciones (...) y (...) 10) mejoramiento de los niveles de eficacia, eficiencia, economía y celeridad de las entidades públicas.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda elaboró los estudios de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, y los artículos 2.2.12.1, 2.2.12.2 y 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2005, para efectos de establecer su planta de personal con el fin de mejorar el funcionamiento administrativo de la entidad, determinar las necesidades de personal que requieran cada una de sus dependencias y establecer la nueva estructura organizacional de acuerdo con las políticas, programas y proyectos propios de la Secretaría, concluyendo que es necesario modificar la planta de empleos de la entidad para ajustarse a los cambios propuestos.

Que el mencionado Estudio Técnico se realizó bajo los parámetros y lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y el Departamento Administrativo de la Función Pública; como resultado de este y con ocasión de la modificación a la Estructura Organizacional generada por el Rediseño Institucional, se hace necesario la modificación del Decreto Distrital 592 de 2023 "Por medio del cual se modifica la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda".

Que en concordancia con los lineamientos de orden nacional, definidos para la formalización del empleo público y por el cual se busca dignificar la empleabilidad en el Sector Público, a través de la modificación de la Planta de Empleos la Secretaría Distrital de Hacienda se promueve el proceso de formalización, por el cual se pretende que quienes trabajen para el Estado lo hagan en condiciones de igualdad, con criterios meritocráticos y con vocación de permanencia.

Que la modificación propuesta se enfoca en la necesidad de fortalecer a la entidad a través de la adopción de una estructura organizacional y funcional, que además de unificar los procesos dispersos mediante la alineación de los mismos, de generar un esquema de gestión más eficiente entre áreas, de reconocer las magnitudes de ciertos asuntos que no cuentan con el nivel adecuado

Carrera 8 No. 10 - 65 Código Postal: 111711 Tel.: 3813000 www.bogota.gov.co Info: Línea 195





Continuación del Decreto N.º 467 DE 29 SEP 2025 Pág. 3 de 6

"Por el cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Hacienda y se dictan otras disposiciones"

dentro de la organización y de adoptar un modelo con flujos menos complejos en búsqueda de la eficiencia, le apuesta a perfilar una entidad que cuente con el soporte necesario para mejorar la percepción del ciudadano como una entidad con vocación de servicio, en cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Distrital de Desarrollo vigente.

Que mediante oficio No. 2-2025-8171 del 18 de junio de 2025, el Departamento Administrativo de Servicio Civil Distrital, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo No. 199 de 2005, emitió concepto técnico favorable para la modificación de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que igualmente, la Dirección Distrital de Presupuesto – Secretaría Distrital de Hacienda, mediante comunicación 2025EE476815O1 del 15 de julio de 2025, con fundamento en lo establecido en el artículo 9 del Decreto 470 del 2024 y la Resolución SDH-000191 de 2017, teniendo en cuenta el equilibrio macroeconómico y financiero del Distrito Capital y el Decreto 062 de 2024, expidió el respectivo concepto de viabilidad presupuestal, teniendo en cuenta que es una reorganización a costo cero.

Que, en consecuencia, se hace necesario modificar la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Hacienda.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°.- Suprimir los siguientes empleos de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Hacienda:

Denominación	Código	Grado	Número de cargos
Nivel I	Directivo		
Jefe de Oficina	006	03	3
Jefe de Oficina	006	05	1
Subdirector Técnico	068	05	3
Total empleos a suprimir		7	

Carrera 8 No. 10 - 65 Código Postal: 111711 Tel.: 3813000 www.bogota.gov.co Info: Línea 195





Continuación del Decreto N.º 467 DE 29 SEP 2025 Pág. 4 d

"Por el cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Hacienda y se dictan otras disposiciones"

Artículo 2°.- Crear los siguientes empleos de la planta de la Secretaría Distrital de Hacienda:

Denominación	Código	Grado	Número de cargos
Nivel	Directivo		
Director Técnico	009	08	3
Subdirector Técnico	068	05	1
Nive	el Asesor		The same of the sa
Asesor	105	05	1
Total empleos creados		5	

Artículo 3°.- Modificar el artículo 2° del Decreto Distrital 592 de 2023, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 2°. Las funciones propias de la Secretaría Distrital de Hacienda serán cumplidas por la planta de empleos que se establece a continuación:

Nivel	Denominación	Código	Grad 0	Cantidad
Directivo	Secretario de Despacho	020	09	1
Asesor	Asesor	105	07	1
	Asesor	105	05	34
	Asesor	105	03	7
Total, Planta	Despacho del Secretario Distrit	al de Hacie	enda	43
	PLANTA GLOB	SAL		
Directivo	Subsecretario de Despacho	045	08	2
	Director Técnico	009	08	12
	Tesorero Distrital	091	08	1
	Subdirector Técnico	068	05	28
	Jefe de Oficina	006	06	3
	Jefe de Oficina	006	03	24
Subtotal Nivel D	Directivo			70
Asesor	Jefe de Oficina Asesora	115	06	2
Subtotal Nivel Asesor			2	

Carrera 8 No. 10 - 65 Código Postal: 111711 Tel.: 3813000 www.bogota.gov.co Info: Linea 195





Continuación del Decreto N.º

467 DE 29 SEP 2025 Pág. 5 de 6

"Por el cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Hacienda y se dictan otras disposiciones"

Subtotal Nivel Asistencial Total Planta Global			206 1582	
Asistencial	Conductor	480	09	11
	Conductor	480	14	3
	Auxiliar Administrativo	407	04	34
	Auxiliar Administrativo	407	09	1
	Auxiliar Administrativo	407	16	17
	Auxiliar Administrativo	407	19	28
	Auxiliar Administrativo	407	22	42
	Auxiliar Administrativo	407	24	5
	Auxiliar Administrativo	407	26	2
	Auxiliar Administrativo	407	27	63
Subtotal Nivel T				185
Técnico	Técnico Operativo	314	04	12
	Técnico Operativo	314	09	100
m/ I	Técnico Operativo	314	12	32
	Técnico Operativo	314	17	41
Subtotal Nivel P	rofesional			1119
	Profesional Universitario	219	01	96
	Profesional Universitario	219	05	53
	Profesional Universitario	219	11	141
	Profesional Universitario	219	14	193
Profesional	Profesional Universitario	219	18	198
	Profesional Especializado	222	21	209
	Profesional Especializado	222	24	92
	Profesional Especializado	222	27	109
	Profesional Especializado Profesional Especializado	222	28	4

Artículo 4°.- Comunicar el presente decreto a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

Carrera 8 No. 10 - 65 Código Postal: 111711 Tel.: 3813000 www.bogota.gov.co Info: Linea 195





Continuación del Decreto N.º

467 DE 29 SEP 2025 Pág. 6 de 6

"Por el cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Hacienda y se dictan otras disposiciones"

Artículo 5°- El presente decreto rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto Distrital 592 de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los

2 9 SEP 2025

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN

Alcalde Mayor

Secretaria Distrital de Hacienda

Directora Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Aprobó: Olga Líliana Sandoval Rodríguez - Subsecretaria General - Secretaria Distrital de Hacienda (SDH)

Marcela Gómez Martínez - Directora Juridica (SDH)

Diego Armando Chitiva Sanchez - Director de Gestión Corporativa (SDH)

Gina Paola Silva Vásquez - Subdirectora de Desarrollo Organizacional y Empleo Público (DASC)

Nicolás Romero Sáenz - Subdirector Jurídico (DASC)

Proyectó: Maria del Pilar González Moreno - Subdirectora de Talento Humano (SDH)

Vanesa Ruiz Jiménez – Asesora Dirección Jurídica (SDH)

Carrera 8 No. 10 - 65 Código Postal: 111711 Tel.: 3813000 www.bogota.gov.co Info: Linea 195